

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
Tribunal de Primera Instancia
Sala Superior de _____

v.

Caso Núm. _____

Sobre: _____

INFORMACIÓN DEL (DE LA) BENEFICIARIO(A) DE FONDOS BAJO CUSTODIA DEL TRIBUNAL

INFORMACIÓN DEL (DE LA) BENEFICIARIO(A)			
_____	_____	_____	_____
<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre</i>	<i>Inicial</i>
Teléfono Residencial: _____	Teléfono Celular: _____		
Teléfono del Empleo: _____	Núm. Seguro Social*: _____		
Correo Electrónico: _____			
DIRECCIÓN DEL (DE LA) BENEFICIARIO(A)			
Dirección Física: _____		Dirección Postal: _____	
_____		_____	
_____		_____	
Deberá informar en el futuro cualquier cambio en la información de contacto del (de la) beneficiario(a) mientras haya fondos bajo la custodia del Tribunal.			
Favor de incluir copia de identificación vigente con foto. Presente este documento en la Secretaría del Tribunal donde está el caso de epígrafe, ya sea personalmente o a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), si aplicara. También puede remitirlo a la siguiente dirección postal: Tribunal de Primera Instancia _____ _____ _____			
Nombre del (de la) Beneficiario(a)		Firma del (de la) Beneficiario(a)	Fecha (d/m/a)

* La Ley 243-2006, Ley de la Política Pública sobre el Uso del Número de Seguro Social como Verificación de Identidad, faculta al Tribunal General de Justicia a solicitar el número de seguro social en sus formularios, modelos y otros documentos oficiales con el propósito de verificación de identidad, hacer contrareferencia con la información disponible internamente entre agencias o entidades y uniformar los procedimientos de intercambio de datos. Proveer este número será una acción requerida por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada. Esta información no se utilizará como número de caso, querrela, cliente o empleado(a), ni en el epígrafe de los formularios oficiales, modelos u otros documentos, que el Poder Judicial genere. Medidas preventivas están establecidas para asegurar su confidencialidad.